CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso a fin de resolver el memorial recibido el 03 de marzo de 2023.

Caldas, 08 de marzo de 2023. Jhon Wilmar Usma Varilla Citador



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍASY CONOCIMIENTO Caldas Antioquia, marzo ocho de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA

DEMANDADO: Señor JHONATAN ARBEY HENAO MONTOYA

RADICADO: 002-2022-00234-00 ASUNTO: REQUIERE PAGADOR

Tal como lo peticiona la apoderada del extremo activo en memorial visible en el archivo digital N° 7 del expediente de la referencia, se accede a lo solicitado y SE ORDENA REQUERIR al cajero pagador de <u>INYECCION PET SAS</u>, *para que informe el motivo por el cual no ha dado respuesta al* oficio Nro. 035 del 11 de enero de 2023 y radicado en dicha entidad el 13 de enero de 2023. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por Estados**N° 011** y fijado en la página de la Rama Judicial el día **09** de

MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA Secretario